

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 86 Extraordinaria de 16 de diciembre de 2023

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 729/2023 (GOC-2023-1010-EX86)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 86

Página 555

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2023-1010-EX86

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 125 de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: Nuestro pueblo, con profundo pesar, ha conocido del fallecimiento del Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza Jeque Nawaf Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah; quien durante su mandato entre los años 2020 y 2023, contribuyó al desarrollo de las relaciones de amistad y cooperación entre ambos países.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 729

PRIMERO: Decretar Duelo Oficial, desde las 06:00 horas hasta las 12:00 de la noche del día 18 de diciembre, con motivo del fallecimiento del Emir del Estado de Kuwait, Su Alteza Jeque Nawaf Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah.

SEGUNDO: Disponer que durante la vigencia del Duelo Oficial la bandera de la estrella solitaria se icle a media asta en los edificios públicos e instituciones militares.

TERCERO: Los ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, del Interior y de Relaciones Exteriores, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO, en el Palacio de la Revolución, a los 16 días del mes de diciembre de 2023, “Año 65 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República